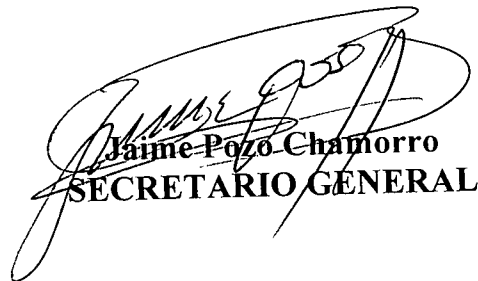


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **1638-13-EP**, presentada por Klaus Ludger Amen Rohmert, en contra de la sentencia de 22 de abril del 2013 y otros, dictados por la Sala de Conjuces de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo Nro. 0211-2011, 267-2010, 407-2009, seguido por la señora María Rosa Llano Lamar, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 23 de 2013


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm